



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 177 De Martes, 1 De Noviembre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001405301620090009800	Ejecutivo Singular	Emmanuel Filiberto Mancini Y Otro	Igama S. A., Franco Diego Martinez Aparicio De La Peña	31/10/2022	Auto Decide - 1. Obedézcase Y Cúmplase Lo Resuelto Por El Superior.2. Téngase Por Allegado El Expediente, El Cual Consta De Seis (04) Cuadernos Con 01-362, 363-645, 646-1028, 171 Y 3.

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 1 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

22d03f63-7942-4b08-b51e-5219ea723ab7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 177 De Martes, 1 De Noviembre De 2022



08001405301620090009800	Ejecutivo Singular	Emmanuel Filiberto Mancini Y Otro	Igama S. A., Franco Diego Martinez Aparicio De La Peña	31/10/2022	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Revisada Que La Liquidación De Costas Realizada Por Secretaria Se Ajusta A Derecho, Se Imparte Su Aprobación Para Todos Los Efectos Procesales A Que Tenga Lugar, De Conformidad Con El Numeral 5 Del Artículo 366 Del C.G.Psegundo: Ejecutoriado El Proveído, Por Secretaria Dese Cumplimiento A Lo Ordenado En El Numeral 4 De La Parte Resolutiva De La Providencia De Data 15 De Febrero De 2019.
08001418901620190011600	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Banco Caja Social S.A.	Jair Enrique Pimienta Argote	31/10/2022	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Revisada Que La Liquidación De Costas Realizada Por

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 1 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

22d03f63-7942-4b08-b51e-5219ea723ab7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 177 De Martes, 1 De Noviembre De 2022



Secretaria Se Ajusta A
Derecho, Se Imparte Su
Aprobación Para Todos
Los Efectos Procesales A
Que Tenga Lugar, De
Conformidad Con El
Numeral 5 Del Artículo 366
Del C.G.Psegundo:
Ejecutoriado El Proveído,
Por Secretaria Dese
Cumplimiento A Lo
Ordenado En El Numeral 6
De La Parte Resolutiva De
La Providencia De Data 3
De Diciembre De
2019.Tercero: Realícese La
Comunicación De La
Redistribución Del
Expediente De La
Referencia, Al Pagador De
La Medida; Si Hubiere
Títulos De Depósito
Judicial, Procédase A La

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 1 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

22d03f63-7942-4b08-b51e-5219ea723ab7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 177 De Martes, 1 De Noviembre De 2022



					Correspondiente Conversión. Cuarto: Glosar Sin Consideración Alguna La Solicitud De Avalúo Del Bien, Allegada Por La Parte Demandante, Al Tenor De Lo Dispuesto En El Artículo 27 Inciso 4 Del C.G.P. Y Numeral 8 Del Acuerdo Psaa13-9984 De Septiembre 5 De 2013.
08001418901620210061000	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Banco Comercial Av Villas S.A	Kelly Andreina Quintero	31/10/2022	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Revisada Que La Liquidación De Costas Realizada Por Secretaria Se Ajusta A Derecho, Se Imparte Su Aprobación Para Todos Los Efectos Procesales A Que Tenga Lugar, De Conformidad Con El Numeral 5 Del Artículo 366 Del C.G.Psegundo:

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 1 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

22d03f63-7942-4b08-b51e-5219ea723ab7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 177 De Martes, 1 De Noviembre De 2022



Ejecutoriado El Proveído,
Remítase El Expediente A
La Oficina De Ejecución
Civil Municipal De
Barranquilla, Conforme Lo
Ordenado En El Numeral
Cuarto (4), De La Parte
Resolutiva De La
Providencia Dictada En
Audiencia De Fecha 31 De
Agosto De 2022. Cúmplase
Por Secretaría. Tercero:
Realícese La Conversión
De Los Depósitos
Descontados A La Parte
Demandada, Con Destino
A La Oficina De Ejecución
Civil Municipal De
Barranquilla, De Existir En
La Cuenta Del Despacho
Judicial. Y Comuníquese El
Cambio De La Medida
Cautelar Al Pagador

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 1 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

22d03f63-7942-4b08-b51e-5219ea723ab7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 177 De Martes, 1 De Noviembre De 2022



					Correspondiente.
08001418901620190028300	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Coosupercredito Y Otro	Edgar Felipe Quintero Gomez, Fabian Alonso Niebles Ospino	31/10/2022	Auto Decide - 1. Nómbrase Al Abogado(A) Mayda Valencia Núñez, Quien Puede Ubicarse En El Correo Electrónico Maidavalencia79gmail.Com , Como Curador Ad-Litem Del Demandado(A) Fabian Alonso Niebles Ospino, Para Que Lo Represente En Este Proceso Y Se Notifique Del Mandamiento De Pago O Auto Admisorio Librado Dentro Del Presente Asunto.Fíjese La Suma De 250.000,Oo, Para Los Gastos Que Se Deriven Del Ejercicio Del Cargo. 2.- Requerir A La Parte Demandante, A Efectos De Colaborar Con La Administración De

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 1 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

22d03f63-7942-4b08-b51e-5219ea723ab7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 177 De Martes, 1 De Noviembre De 2022



					Justicia En La Notificación Del Curador Nombrado, A Fin De Dar Impulso Al Trámite De Este Asunto.3. Se Reconoce Al Abogado (A) Martha Lucia Hernández Saboya Como Apoderado(A) Sustituto(A) De La Parte Demandante, En Los Términos Y Efectos Del Poder De Sustitución Conferido.
08001418901620190046600	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Jesus Alberto Morales Uribe	Belkis Acuña Fonseca	31/10/2022	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Revisada Que La Liquidación De Costas Realizada Por Secretaria Se Ajusta A Derecho, Se Imparte Su Aprobación Para Todos Los Efectos Procesales A Que Tenga Lugar, De Conformidad Con El Numeral 5 Del Artículo 366

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 1 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

22d03f63-7942-4b08-b51e-5219ea723ab7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 177 De Martes, 1 De Noviembre De 2022



Del C.G.Psegundo:
Ejecutoriado El Proveído,
Remítase El Expediente A
La Oficina De Ejecución
Civil Municipal De
Barranquilla, Conforme Lo
Ordenado En El Numeral
Cuarto (4), De La Parte
Resolutiva De La
Providencia Dictada En
Audiencia De Fecha 22 De
Septiembre De 2022.
Tercero: Realícese La
Conversión De Los
Depósitos Descontados A
La Parte Demandada, Con
Destino A La Oficina De
Ejecución Civil Municipal
De Barranquilla, De Existir
En La Cuenta Del
Despacho Judicial. Y
Comuníquese El Cambio
De La Medida Cautelar Al

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 1 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

22d03f63-7942-4b08-b51e-5219ea723ab7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 177 De Martes, 1 De Noviembre De 2022



08001418901620220057100	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Maria Sulay Ramirez Gaviria	Cindy Díaz Ariza	11/08/2022	Pagador Correspondiente. Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Una Quinta Parte De Lo Que Excedadel Salario Mínimo Legal Mensual Vigente Que Devenguen El Demandado(A)Cindy Díaz Ariza, Como Empleado De Bolsa De Empleo Eficacia Para Talefecto Líbrese Oficio Al Pagador De La Entidad Antes Nombrada, Poniéndoleen Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medidacautelar Se Limita En La Suma De 3.750.000.Oo. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem)
-------------------------	---------------------------------	--------------------------------	------------------	------------	--

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 1 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

22d03f63-7942-4b08-b51e-5219ea723ab7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 177 De Martes, 1 De Noviembre De 2022

08001418901620190030900	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Reintegra S.A.S	Boris Barreto Vergara	31/10/2022	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Revisada Que La Liquidación De Costas Realizada Por Secretaria Se Ajusta A Derecho, Se Imparte Su Aprobación Para Todos Los Efectos Procesales A Que Tenga Lugar, De Conformidad Con El Numeral 5 Del Artículo 366 Del C.G.Psegundo: Ejecutoriado El Proveído, Por Secretaria Dese Cumplimiento A Lo Ordenado En El Numeral 4 De La Parte Resolutiva De La Providencia De Data 31 De Marzo De 2022.Tercero: Realícese La Comunicación De La Redistribución Del Expediente De La
-------------------------	---------------------------------	-----------------	-----------------------	------------	--

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 1 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

22d03f63-7942-4b08-b51e-5219ea723ab7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 177 De Martes, 1 De Noviembre De 2022



					Referencia, Al Pagador De La Medida; Si Hubiere Títulos De Depósito Judicial, Procédase A La Correspondiente Conversión. Cuarto: Por Secretaría, Procédase A La Elaboración De Nuevo Oficio A La Policia Nacional Yo Sijin, En Cumplimiento A Lo Dispuesto En Auto De Fecha 6 De Febrero De 2020. Quinto: Glosar Sin Consideración Alguna La Liquidación Del Crédito Allegada Por La Parte Demandante, Al Tenor De Lo Dispuesto En El Artículo 27 Inciso 4 Del C.G.P. Y Numeral 8 Del Acuerdo Psaa13-9984 De Septiembre 5 De 2013.
08001405301420090106400	Ordinario	Hubert Eduardo Olivera	Miladys Esther Morron	31/10/2022	Sentencia - Primero:

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 1 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

22d03f63-7942-4b08-b51e-5219ea723ab7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 177 De Martes, 1 De Noviembre De 2022

Banquez

Lara, Industrias Andy
Ltda , Jose Francisco
Nuñez Maestre

Declarar No Probada La
Excepción De Mérito De
Enriquecimiento Sin Causa,
Invocada Por La Parte
Demandada, Conforme A
Los Motivos Expuestos En
Este Proveído.Segundo:
Declarar Que La Parte
Demandada Miladys
Morrón Lara, Y José
Francisco Núñez Maestre,
En Su Condición De
Representantes De La
Sociedad Industrias Andy
Ltda., Incumplieron El Pago
Del Contrato Objeto De La
Litis, Conforme A Lo
Expuesto En
Precedencia.Tercero:
Condenar A La Parte
Demandada Miladys
Morrón Lara, Y José
Francisco Núñez Maestre,

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 1 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

22d03f63-7942-4b08-b51e-5219ea723ab7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 177 De Martes, 1 De Noviembre De 2022



En Su Condición De Representantes De La Sociedad Industrias Andy Ltda., A Pagar Al Demandante Huber Eduardo Olivera Banquez, La Suma De 174.037,00, Correspondiente Al Saldo Del Contrato De Mutuo Suscrito Entre Las Partes De Fecha 23 De Febrero De 2006, Más Sus Intereses Moratorios A La Tasa Más Alta Autorizada Por La Superfinanciera, A Partir Del 30 De Junio De 2006 Hasta La Fecha Efectiva De Su Pago, Conforme A Lo Expuesto En La Parte Motiva De Esta Providencia. Cuarto: El Pago Deberá Ser Realizado Dentro De Los

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 1 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

22d03f63-7942-4b08-b51e-5219ea723ab7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 177 De Martes, 1 De Noviembre De 2022



					Cinco (5) Días Siguietes A La Ejecutoria De La Presente Providencia.Quinto: Condenar En Costas A La Parte Demandante. La Secretaria Del Juzgado Incluya En La Liquidación La Suma De 1.000.000,00 Mcte, Como Agencias En Derecho.Sexto: Cumplido Lo Anterior, Archivar Las Presentes Diligencias.
08001405300120110080000	Ordinario	Onaidis Blanco Pertuz	Luisa Cabrera Pertuz, Olga Pertuz Cabrera	31/10/2022	Sentencia - Primero: No Conceder Las Pretensiones De La Demanda Al No Haberse Demostrado La Acción Posesoria, De Conformidad A Las Razones Antes Descritas.Segundo: Dar Por Terminado El Presente Proceso Adelantado Por

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 1 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

22d03f63-7942-4b08-b51e-5219ea723ab7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 177 De Martes, 1 De Noviembre De 2022



				Onaidis Blanco Pertuz Contra Luisa Cabrera Pertúz, Cecilia Pertúz Cabrera Y Luisa Pertuz Cabrera, Por Los Motivos Expuestos En Este Proveído.Tercero: Condenar En Costas A La Parte Demandante. Por Secretaría, Inclúyase En La Liquidación De Costas, La Suma De 500.000, Mcte, Como Agencias En Derecho.Cuarto: Cumplido Lo Anterior, Archivar Las Presentes Diligencias.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 1 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

22d03f63-7942-4b08-b51e-5219ea723ab7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 177 De Martes, 1 De Noviembre De 2022



08001400302520180047600	Procesos Ejecutivos	Antonio Maria Mena Murillo	Jhon Jairo Ortega Luque	31/10/2022	Auto Decide Apelacion O Recursos - No Reponer La Providencia De Fecha 10 De Febrero De 2022, Conforme Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Esta Providencia.
08001400302520180110100	Procesos Ejecutivos	Coomultigest	Alfredo Enrique Wilches Campo, Licenia Del Carmen Perez Geney	31/10/2022	Auto Que Pone Fin A La Instancia - 1. Aprobar La Transacción Presentada Por La Parte Demandante Coomultigest Y La Parte Demandada Licenia Del Carmen Perez Y Alfredo Wilches.2. Dar Por Terminado El Presente Proceso Ejecutivo Presentado Por Coomultigest Y La Parte Demandada Licenia Del Carmen Perez Y Alfredo Wilches, Por Transacción.

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 1 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

22d03f63-7942-4b08-b51e-5219ea723ab7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 177 De Martes, 1 De Noviembre De 2022



3. Ordenar La Cancelación Y Levantamiento De Las Medidas Cautelares Decretadas En Este Proceso, Y De Encontrarse Embargado El Remanente Poner A Disposición Del Despacho Correspondiente. Oficiese De Conformidad.4. Hágase Entrega Al Apoderado De La Parte Demandante Ramon Herrera Pernet De Los Depósitos Judiciales Que Obren Consignados Por Cuenta De Este Proceso, Hasta Por La Suma De 17.025.705,00, Descontados Al Demandado Alfredo Wilches, Tal Como Se Manifestó En La Solicitud Coadyuvada Por La Parte.

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 1 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

22d03f63-7942-4b08-b51e-5219ea723ab7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 177 De Martes, 1 De Noviembre De 2022



Por Secretaría De Ser Necesario, Realícese El Fraccionamiento De Los Depósitos Judiciales Susceptibles De Pago.5. Cumplido Lo Ordenado En El Numeral Anterior, Hágase Entrega Del Excedente De Los Depósitos Judiciales Por Cuenta Del Presente Proceso A Quienes Se Les Hubiere Descontado. Por Secretaría Proceder De Conformidad. 6. Por Secretaría Y A Costa De La Parte Interesada Practíquese El Desglose De Los Documentos A Favor De Quien Fuere Aportado, Con La Constancia De Terminación Del Proceso Por

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 1 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

22d03f63-7942-4b08-b51e-5219ea723ab7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 177 De Martes, 1 De Noviembre De 2022



Transacción. Déjense Las
Constancias Del Caso.7.
Sin Condena En Costas
Por Disposición Legal.8.
Reconocer Personería
Jurídica Al Abogado
Ramon Herrera Pernet,
Como Apoderado De La
Parte Demandante, En Los
Términos Y Fines Del
Poder Conferido, Quien
Tiene Facultad Para Cobrar
Y Retirar Títulos Judiciales.
9. Téngase Por Revocado
El Poder Conferido Al
Doctor Jorge David Tovar
Guerra, Como Apoderado
De La Parte
Demandante.10. Previas
Las Constancias Del Caso
Y Una Vez Se Cumplan
Las Disposiciones
Anteriormente

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 1 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

22d03f63-7942-4b08-b51e-5219ea723ab7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 177 De Martes, 1 De Noviembre De 2022



					Mencionadas Archivar El Presente Proceso.11. De Los Memoriales De Fecha 22 De Julio, 1 Y 22 De Agosto De 2022, Estese A Lo Aquí Dispuesto.
08001418901620220092600	Tutela	Jaime Alvaro Hernandez Gracia	Movistar Colombia Movil.	31/10/2022	Auto Inadmite - 1 Inadmitir, La Presente Acción De Tutela Por Los Motivos Expuestos En Este Proveído. 2 Mantener En Secretaría La Presente Acción Por El Término De Tres (3) Días Para Que Sea Subsanada So Pena De Rechazo.3 Notifíquese El Presente Auto Por El Medio Más Expedito.
08001418901620220092500	Tutela	Luz Marina Gonzalez Villa	Air E S.A.S. E.S.P.	31/10/2022	Auto Admite - 1. Admitir La Presente Acción De Tutela Impetrada Por Luz Marina Gonzalez Villa, Contra Aire

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 1 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

22d03f63-7942-4b08-b51e-5219ea723ab7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 177 De Martes, 1 De Noviembre De 2022



Sa.2.Vincular A La
Superintendencia De
Servicios Publicos
Domiciliarios, Por Lo
Expuesto En La Parte
Motiva.3.Conceder A Las
Entidades Accionada Y
Vinculadas, El Término De
Un (01) Día Contado A
Partir Del Recibido De La
Notificación De Este Auto,
A Fin De Que Alleguen A
Este Juzgado Un Informe Y
Los Documentos Que
Tenga En Su Poder Donde
Consten Los Antecedentes
De Los Hechos De La
Acción De Tutela, De
Conformidad Con Lo
Dispuesto En El Artículo 19
Del Decreto 2591 De 1991.
4.Notifíquese Esta
Admisión Al Accionante,

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 1 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

22d03f63-7942-4b08-b51e-5219ea723ab7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 177 De Martes, 1 De Noviembre De 2022



					Accionada, Entidades Vinculadas Y A La Defensoría Del Pueblo Conforme A Los Artículos 16 Y 47 Del Decreto 2591 De 1991.5.Librense Los Oficios Correspondientes.
08001418901620220088200	Tutela	Tatiana Montero Recio	Montaje Inversiones Asesorias Sas	31/10/2022	Sentencia - Primero: Tutelar, El Derecho Fundamental De Petición De Empresa Montero Recio Soluciones Myr S.A.S, Contra El Accionado Montajes Inversiones Y Asesorias S.A.S., De Conformidad Con Los Motivos Expuestos En La Parte Motiva De La Presente Providencia.Segundo: Ordenar A La Entidad Montajes Inversiones Y Asesorias S.A.S., Que

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 1 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

22d03f63-7942-4b08-b51e-5219ea723ab7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 177 De Martes, 1 De Noviembre De 2022



Dentro Del Término De Las Cuarenta Y Ocho (48) Horas Sigüientes A La Notificación Del Presente Proveído, Proceda A Resolver De Fondo La Petición De Fecha 31 De Agosto De 2022, Interpuesto Por Montajes Inversiones Y Asesorias S.A.S.Tercero: Notificar Esta Decisión Por El Medio Más Expedito A Las Partes Y A La Defensoría Del Pueblo, De Conformidad Con Lo Estipulado En El Artículo 16 Del Decreto 2591 De 1991.Cuarto: Cumplidas Las Tramitaciones De Rigor, Si No Se Hubiere Impugnado, Por Secretaría Remítase Este Proveído A La

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 1 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

22d03f63-7942-4b08-b51e-5219ea723ab7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 177 De Martes, 1 De Noviembre De 2022



					Honorable Corte Constitucional, Al Día Siguiente De Su Ejecutoria Para Su Eventual Revisión; Y A Su Regreso Archívese El Expediente.
08001418901620220087300	Tutela	Yadith Del Carmen Gonzalez Arrieta	Secretaria Distrital De Transito Y Seguridad Vial De Barranquilla	27/10/2022	Sentencia - Primero: Declarar Improcedente, La Tutela Deprecada Por La Señora Yadith Del Carmen González Arrieta Por Los Derechos Fundamentales Al Debido Proceso Y Defensa, Contra La Secretaría De Tránsito Y Seguridad Vial De Barranquilla
08001400302520180017400	Verbales De Menor Cuantía	Hernandez Vargas Y Cia S En C	Banco Comercial Av Villas S.A	31/10/2022	Auto Que Pone Fin A La Instancia - 1. Decretar La Terminación Del Proceso De La Referencia Por Desistimiento Tácito.2.

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 1 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

22d03f63-7942-4b08-b51e-5219ea723ab7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 177 De Martes, 1 De Noviembre De 2022



Ordenar La Cancelación Y Levantamiento De Las Medidas Cautelares Decretadas En Este Proceso, Y De Encontrarse Embargado El Remanente Poner A Disposición Del Despacho Correspondiente. Oficiese De Conformidad.3. Por Secretaría, Hágase Entrega De Los Títulos Judiciales Por Cuenta Del Presente Proceso, A Quienes Se Les Hubiere Descontado.4. Por Secretaría Y A Costa De La Parte Interesada Practíquese El Desglose Del Documento Base De La Acción, Con La Constancia De Terminación Del Proceso Por

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 1 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

22d03f63-7942-4b08-b51e-5219ea723ab7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 177 De Martes, 1 De Noviembre De 2022



				Desistimiento Tácito Y Entréguese A La Demandante. 5. Sin Condena En Costas Por No Haberse Causado.6. Cumplido Lo Anterior Archívese El Proceso.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 17

En la fecha martes, 1 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

22d03f63-7942-4b08-b51e-5219ea723ab7